

Para verificar existencia o no de problemas que pueden estar afrontando población fronteriza

Defensoría envió hoy delegación a comunidades cercanas a zona de conflicto



El Defensor Adjunto de los Habitantes, Luis Gerardo Fallas Acosta, lidera el grupo de funcionarios que se harán presentes en zonas de Barra del Colorado y lugares circundantes para conversar con autoridades públicas locales, comerciantes y habitantes en general.

Más información en Pág.2. *Foto estrictamente ilustrativa.*

Se unirá a marcha convocada para mañana

Defensoría alza su voz ante asesinatos contra mujeres



Más información en Pág.4.
Foto DHR

Defensoría impulsa hoy ley para ratificar labor de supervisión en las cárceles



Más información en Pág.6. *Foto Oficina de Prensa DHR*

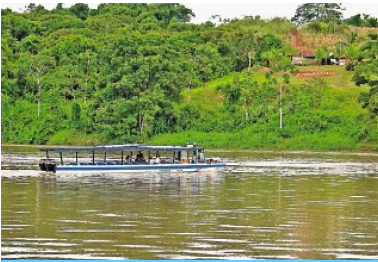
Defensoría en comunidades
Conmemora Día contra la Violencia hacia las Mujeres en San Carlos, Ciudad Neilly y Río Claro de Golfito.

Más información en Pág.8.→

Para verificar existencia o no de problemas
que pueden estar afrontando población fronteriza

Defensoría envió hoy delegación a comunidades cercanas a zona de conflicto

La Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, envió hoy una delegación de funcionarios y funcionarias de la institución hacia las comunidades cercanas al conflicto con Nicaragua, para verificar la existencia o no de problemas que pueden estar afrontando sus habitantes, en especial, en lo referente a abastecimiento de alimentos, trabajo en la pesca, situación del curso lectivo en las escuelas, vigilancia, entre otros aspectos.



La Delegación de funcionarios de la Defensoría verificarán la existencia o no de problemas que puedan estar afrontando los habitantes de la zona.

Foto estrictamente ilustrativa

El grupo de trabajo de la Defensoría está siendo dirigido por el Defensor Adjunto de los Habitantes, Luis Gerardo Fallas Acosta, quienes con apoyo de la sede regional, se harán presentes en zonas de Barra del Colorado y lugares circundantes para conversar con autoridades públicas locales, comerciantes y habitantes en general, con el propósito de tener un registro puntual de la situación y obtener la información directamente de los propios vecinos.

“Desde que se agravó la situación hemos venido realizando una labor de monitoreo para estar al tanto de lo que pasa en la región y de existir problemas que ponga en riesgo los derechos de la población local, hacerlo del conocimiento de las autoridades para buscar una respuesta rápida y efectiva”, dijo esta mañana la Defensora de los Habitantes.

La Defensoría recordó que en marzo del presente año, la institución intercedió ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores para que participaran en una reunión con pobladores de la zona fronteriza norte, pues en ese momento, denunciaron una serie de problemas respecto a la situación en los márgenes del río San Juan. Fue entonces cuando, la Defensora invitó al entonces vicescanciller de la República, Edgar Ugalde, para que tuviera de primera mano todas las versiones de las personas que habitan en esa región y aprovechar para explicarles los alcances de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, a nueve meses del fallo.

En esa oportunidad, las principales quejas recibidas indicaban que los niños que se dirigían a la escuela en Boca del Río Carlos debían reportarse al ejército, que el personal de instituciones públicas que intentaban visitar la comunidad tenían la obligatoriedad de explicar a la policía del país vecinos las razones del viaje pese a que era territorio nacional; asimismo reportaban el decomiso en el puesto fronterizo de los productos que llevan a sus familias para consumo.

Folleto informativo

En agosto del presente año, la Defensoría de los Habitantes elaboró y repartió un folleto informativo dirigido a habitantes, turistas y comerciantes de las comunidades costarricenses limítrofe con Nicaragua, con el propósito de dar a conocer, en un lenguaje sencillo, los derechos que tienen los habitantes de ambos países de acuerdo con la resolución dictada en julio del 2009 por la Corte Internacional de Justicia en la Haya.



Foto ilustrativa.

El folleto destaca los derechos que tienen los habitantes costarricenses de navegación en el río San Juan para propósitos de comercio, las condiciones en que se puede navegar; en el caso de ser embarcaciones de instituciones públicas; cuando se tratan de personas que viajen en el río San Juan a bordo de una embarcación de Costa Rica de acuerdo a la normativa no requieren obtener visa nicaragüense, ni pagar por tarjetas de turismo nicaragüenses ni otros cobros migratorios, siempre que su destino final no sea suelo nicaragüense; entre otros aspectos.

El documento resalta también los derechos que tiene el país vecino en cuanto a emitir zarpes a las embarcaciones costarricenses ejerciendo los derechos de libre navegación, pero sin cobrar por la emisión de tales certificados; pedir que las personas que naveguen en embarcaciones costarricenses porten pasaporte, cédula o algún otro documento válido de identificación. Pedir que las embarcaciones que cuenten con mástil o asta, eleven la bandera nicaragüense cuando naveguen por el río; en ese sentido, la bandera debe ser adquirida por el botero antes de navegar por el río San Juan. Las autoridades nicaragüenses tienen derecho a revisar las embarcaciones y pueden establecer horarios de navegación, por ejemplo, prohibiendo la navegación de noche; entre otros aspectos.

Igualmente el folleto informa los lugares donde pueden presentarse alguna denuncia al respecto, aportando para tal efecto toda la prueba del caso, ya sea ante la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o la policía costarricense.

El viernes anterior, la Defensoría de los Habitantes, remitió un pronunciamiento público apoyando las acciones que han venido emprendiendo las autoridades del Gobierno, al asumir el diálogo, la prudencia y la vía internacional como estrategias para combatir el irrespeto a territorio nacional. Adicionalmente advirtió a las autoridades nacionales las consecuencias que el conflicto puede producir en la esfera de derechos de las y los habitantes, incluyendo a los nicaragüenses que han escogido a Costa Rica para vivir, especialmente en cuanto a los derechos a la seguridad y tranquilidad, la educación, el trabajo, el ambiente, entre otros.

Se unirá a marcha convocada para mañana 25 de noviembre en conmemoración al Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres

Defensoría alza su voz ante asesinatos contra mujeres

La Defensoría de los Habitantes participará activamente mañana jueves 25 de noviembre en la marcha convocada por organizaciones sociales con motivo de la conmemoración del Día Internacional en contra de la violencia hacia las mujeres.

La marcha partirá a las 10:00 de la mañana, del Parque Central, y tiene como propósito hacer conciencia en la población sobre la alarmante situación que representa el maltrato, la agresión, la discriminación y el femicidio, como formas de violencia en contra de las mujeres.



Hoy más que nunca, la Defensoría de los Habitantes considera que la situación de muertes de mujeres en manos de sus cónyuges o compañeros debe ser incluido en la discusión de la problemática sobre la inseguridad ciudadana, por cuanto se caracteriza por la incapacidad estatal y comunal de dar respuestas a las mujeres como sector afectado. A la fecha, 36 mujeres han sido asesinadas por sus parejas.

**La marcha partirá a las 10:00
de la mañana del Parque
Central.**

Foto DHR

La Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, quien participará en la marcha, manifestó que la institución ha venido mostrando su preocupación porque el femicidio va en constante aumento y se vuelve una necesidad que formar parte del conjunto de lo que se entiende como seguridad ciudadana, teniendo en cuenta que debe haber una política más agresiva en la atención inmediata de las autoridades y una lucha constante contra la impunidad de esas muertes.

A la falta de comprensión del femicidio como un tema de inseguridad ciudadana, debe aunarse la poca solidaridad social hacia los casos de violencia de género por parte de las personas que viven alrededor de las víctimas, principalmente vecinos y amigos, que todavía ven el tema como un asunto estrictamente de la esfera privada.

“En ese sentido, experiencias en otras latitudes de poblaciones organizadas han sido muy efectivas para evitar estas tragedias mediante llamadas tempranas a las autoridades policiales o la organización de vecinos, instrumentos que ha dado resultados positivos para las víctimas y para el barrio en término de construir sociedades mejores”, sostuvo la Defensora de los Habitantes.

En lo que va del año en Costa Rica ya se han registrado la muerte de mujeres por parte de sus compañeros, fenómeno que se viene agravando en los últimos años y que debe llamar la atención de las autoridades policiales, judiciales y legislativas.

La situación del femicidio ha trascendido a su vez a nivel regional al punto de que el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos lanzó una alerta en los países del área para que se tomen medidas de protección adecuadas para las víctimas.

Entre ellas está el promover la elaboración de un plan interinstitucional para la prevención del femicidio, que incluya entre otros aspectos, la medición y criterios sobre el riesgo, la gravedad, un sistema de declaración de alarma, activación de los recursos existentes y la presentación de informes anuales sobre el femicidio.

Igualmente promover la elaboración de propuestas para el abordaje de programas de prevención de violencia con hombres, con enfoque de género y derechos humanos, que puedan ser ejecutados por otras instituciones como Sistemas de Seguridad Social, Ministerio de Seguridad o Poder Judicial y, desarrollar estrategias de educación en las comunidades y capacitación a funcionarios públicos, para abordar de manera más adecuada el tratamiento de la violencia contra las mujeres y evitar que aumente el número de femicidios en los países.

Asimismo la necesidad de mantener o apoyar albergues para mujeres, como una medida de protección para evitar el femicidio, así como el seguimiento adecuada a la aplicación de la Ley de Penalización contra las Mujeres, que contiene el delito de femicidio.

Recientemente en el marco de la Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, se acordó incidir para la mayor participación de las mujeres en todos los niveles de decisión relacionado con la seguridad en las ciudades, tales como el ordenamiento territorial, el espacio urbano, la vivienda, el transporte y el medio ambiente, a fin de crear planes, programa y proyectos en pro de la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

La violencia hacia las mujeres es un fenómeno social que debe ser sujeto de una intervención oportuna e integral, que impida que muchas familias sigan sufriendo el dolor y la angustia que conlleva este flagelo.



Historia de la conmemoración del 25 de noviembre

Patria, Minerva y María Teresa Mirabal fueron tres mujeres de Ojo de Agua, República Dominicana, quienes tuvieron la valentía de luchar por la libertad política de su país, oponiéndose firmemente contra una de las tiranías más férreas que ha tenido Latinoamérica, la de Rafael Leonidas Trujillo. Actitud por la que fueron perseguidas, encarceladas varias veces y finalmente brutalmente asesinadas el 25 de noviembre de 1960. En honor a estas valientes hermanas, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.

A través de su unidad conocida como Mecanismo Nacional de Prevención

Defensoría impulsa hoy ley para ratificar labor de supervisión en las cárceles

Esta mañana a partir de las 9:00 a.m en el Hotel Radisson, la Defensora de los Habitantes sostendrá una reunión con jefes de fracción de la Asamblea Legislativa para impulsar y promover un proyecto tendiente a ratificar y regular, mediante ley, las competencias de la institución en su labor permanente de supervisión de las cárceles del país a través del mecanismo nacional de prevención contra la tortura.



El Mecanismo Nacional de Prevención realiza visitas periódicas a los centros de detención de personas, por ejemplo, cárceles, delegaciones policiales o celdas del OIJ.

Foto: DHR

Actualmente esa labor de Mecanismo Nacional de Prevención es desempeñada por la Defensoría basado en un decreto ejecutivo del 19 de febrero del 2007 y firmado por las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Seguridad Pública y Gobernación, quienes sometieron a consideración de la Defensoría este importante trabajo tomando en cuenta la independencia demostrada por la institución en relación a las visitas a centros de detención.

La unidad como tal comenzó sus funciones el 19 de enero del 2009 y forma parte de los compromisos que el país asumió con la suscripción del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes adoptada por Naciones Unidas en el 2002, producto de una iniciativa y un trabajo de cabildeo realizado por Costa Rica ante ese foro internacional.

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 33568-RE-MSP-G-J, vigente a la fecha, se establece lo siguiente:

“La función de la Defensoría de los Habitantes como mecanismo nacional de prevención, hasta tanto no se emita la ley correspondiente, se enmarca de manera provisional dentro de las inspecciones que habitualmente realiza esta institución en los diversos centros penitenciarios, de detención o de aprehensión administrativa”.

De acuerdo con dicho Decreto, al Mecanismo Nacional de Prevención se le facultó para cumplir en forma parcial el mandato conferido por el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, pues las visitas que se le faculta a realizar están dirigidas a los centros de detención adscritos al Poder Ejecutivo. Es decir, a los centros penitenciarios y a las celdas de la policía administrativa, dejando por fuera los otros lugares de detención existentes, por ejemplo, los pertenecientes al Poder Judicial.

Según explicó la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, esta restricción deviene en un incumplimiento estatal del compromiso asumido con la aprobación del Protocolo que es amplio en el concepto de lugares de detención, propio del propósito esencial de prevenir la tortura y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante en cualquier lugar en donde una persona pudiere ser expuesta a este tipo de vejaciones.

Es así que en cumplimiento de los artículos 3 y 17 de la Ley N° 8459, la Defensoría de los Habitantes somete a conocimiento y aprobación este proyecto de ley, con el propósito de llenar ese vacío legal existente.

Esta unidad que dirige la Defensoría ha venido señalando las condiciones en que se encuentran los establecimientos penitenciarios del país y haciendo señalamientos puntuales en materia de hacinamiento, insuficiencia de los servicios de salud de consulta externa, emergencias, y salidas médicas a centros hospitalarios, disminución en la cantidad y calidad de los alimentos que se le brinda a la población, insuficiente personal de policía penitenciaria para la custodia de la población privada de libertad, lo cual ha afectado entre otras cosas, el traslado de las personas a los servicios de salud, entre otros problemas, los cuales oportunamente han sido trasladados a las autoridades del Ministerio de Justicia para su pronta atención y corrección.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Agenda semanal de la Defensoría del 24 de noviembre al 1° de diciembre.



Hoy y mañana la Defensoría impartirá una charla a estudiantes del Liceo de Miramar sobre procedimientos disciplinarios en centros educativos.

Foto: DHR

Charla dirigida a estudiantes del Liceo de Miramar en relación con procedimientos disciplinarios en centros educativos.	24 y 25 de noviembre 2010
Participación en la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres en la Municipalidad de San Carlos	25 de noviembre
Participación en actividad conmemorativa del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres en la Sede de la Universidad Nacional de Ciudad Neilly	25 de noviembre
Actividad conmemorativa Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres en el INA de Río Claro, Golfito.	26 de noviembre
Participación en el II Foro "Reflexión del Consejo Participación Comunal Regional", en la UNED de Ciudad Neilly	29 de noviembre
Charla dirigida a docentes del Liceo de Miramar sobre procedimientos disciplinarios en centros educativos	30 de noviembre
Recepción de denuncias en Quepos, en las oficinas del IMAS. Horario de 8:00 a 3:00 pm	1° de diciembre

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

